

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción XVIII de la Ley General de Transparencia, se advierte que este Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, no cuenta con las atribuciones y facultades para informar lo relativo a las sanciones derivadas de procedimientos administrativos por faltas calificadas como graves, como lo solicita en el formato 23.

Lo anterior derivado de que, este Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí es competente para recibir quejas y denuncias que se formulen por el probable incumplimiento a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por parte de los servidores públicos adscritos a dicha Entidad Paraestatal, para ordenar y practicar investigaciones que correspondan, así como para calificar faltas administrativas o, en su caso, emitir acuerdo de conclusión y archivo del expediente, cuando no se encuentren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad de los involucrados, según lo establecido en los artículos 124, 124 BIS y 125 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°, fracción I, inciso d), 43 y 44, fracciones XV y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, 8°, fracción V, 9°, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99 y 102 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; y, 1°, 2°, 4°, fracción V, inciso b), segundo y tercer párrafos, 29, fracciones IV, VII, XIII y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Por otra parte, tratándose de faltas administrativas calificadas como graves, quien actúa como autoridad resolutoria es el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo establecido por los artículos 3° fracción IV, inciso e) y 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Bajo esta tesitura, resulta evidente que este Órgano Interno de Control no generó la información en el mes que se reporta.